

*una caritate,
una regula,
similibusque
vivamus moribus*



*Liturgia est culmen
ad quod actio Ecclesiae tendit
et simul fons unde
omnis eius virtus emanat.*

SECRETARIUS LITURGIÆ
Ordinis Cisterciensis

Circular litúrgica 2019-I

Abadía de Heiligenkreuz, 3 de agosto de 2019

Queridos hermanos y hermanas:

Es una gran alegría que este año nuestra Orden celebre el 900º aniversario de la redacción de la *Carta Caritatis*. Aquella también fue el tema de la Carta de Pentecostés de nuestro P. Abad General y durante todo este año ha estado siendo el tema de diversos eventos. Me gustaría también a mí ocuparme de esta pregunta en esta circular y, además, informar sobre temas de actualidad del campo litúrgico.

Carta Caritatis

El Concilio Vaticano II instruye lo siguiente: «Redunda en bien mismo de la Iglesia el que todos los Institutos tengan su carácter y fin propios. Por tanto, han de conocerse y conservarse con fidelidad el espíritu y los propósitos de los Fundadores, lo mismo que las sanas tradiciones, pues, todo ello constituye el patrimonio de cada uno de los Institutos.» (Decreto *Perfectae Caritatis*, 2b). Hay pocos textos de la historia inicial de nuestra Orden que formulen las intenciones de los Fundadores con tanta claridad como la *Carta Caritatis*. De ahí que nos haga mucho bien contemplar ese mismo texto en este año jubilar.

Es bien sabido que en la tercera parte de la *Carta Caritatis* también se tematiza la liturgia de la Orden. Allí pone lo siguiente: «Puesto que nosotros acogemos en nuestro monasterio a todos los monjes que vienen, y lo mismo hacen ellos con los nuestros, nos parece oportuno -y es también nuestra voluntad- que guarden las costumbres, el canto y todos los libros necesarios para las Horas diurnas y nocturnas y para las Misas conformes con las costumbres y libros del Nuevo Monasterio, para que no haya ninguna diferencia en nuestro modo de obrar, sino que todos vivamos en una única caridad, bajo la única Regla y con similares costumbres.» Además, en el prólogo se se declara lo siguiente: «También pensaban que este Decreto debía llamarse Carta de Caridad, porque no pretendían en absoluto otro tipo de impuesto que no fuera la caridad, ni otro beneficio más que el bien espiritual y temporal de todos los hermanos.»

No me gustaría fomentar aquí un sentimiento de romanticismo antiguo y de una uniformidad sobreidealizada. Sin embargo, me haría mucha alegría si en alguna u otra comunidad, por lo menos entre los responsables para la liturgia, se pensase y discutiese un poco sobre este tema. Por un lado, vemos que hoy en día en nuestra orden hay muchas formas diferentes de celebrar la liturgia —y también de convivir---: ¡y eso está bien! Por otro lado, también podemos constatar que todos

nosotros sacamos de una fuente espiritual e histórica común, por lo que a través de los siglos hemos preservado formas muy parecidas: ¡y eso también está bien!

Por eso, me gustaría ofrecer un par de temas o cuestiones para una conversación común:

- Los Padres querían librarnos de cargas innecesarias: en su día, de impuestos monetarios o materiales. Únicamente la caridad y el provecho de las almas en cuestiones divinas y humanas son el objetivo. Y en el ámbito litúrgico, ¿cuál es el estado actual? ¿La liturgia es «carga innecesaria», o tiene prioridad el «provecho de las almas»? La celebración de la liturgia monástica, ¿es más bien rendimiento ascético o «vivificación» en Dios?
- Que en nuestras acciones no rija la discordia. ¡Cuán a menudo la liturgia es ocasión de división y conflicto en la propia comunidad! No pocas veces, la comunidad se divide en aquel punto, en el que quiere dirigirse a Dios y hacerse uno con Él. Esta concordia en las acciones por supuesto que también es algo exterior, pero sobre todo es algo interior. ¿Qué es necesario para que la acción litúrgica comunitaria se convierta en un acto de unidad?
- «Queremos vivir en una única caridad, bajo una única Regla y con costumbres similares.» Una única caridad y una única Regla se entiende que son condiciones básicas para poder y querer vivir según costumbres similares (no idénticas). Una comunidad sin caridad, una comunidad sin regla, una comunidad que vive de manera arbitraria como mucho puede vivir en uniformidad, pero no en unidad. En cambio, unas costumbres similares —entendidas y vividas correctamente— pueden facilitar la vivencia de la caridad y del celo por la Regla. ¿Qué hacemos para procurar mantener este equilibrio?

Una nota al respecto de este tema:

Me gustaría llamar la atención a una **conferencia del** instituto filosófico-teológico «**Hochschule Heiligenkreuz**». En 2019 se enfoca la *Carta Caritatis*, debido a su aprobación hace exactamente 900 años. Ya hubo una conferencia exitosa en Dallas en julio. En Europa, esta conferencia tendrá lugar en Heiligenkreuz el 22 y 23 de noviembre de este año. Han confirmado su participación expertos reconocidos de la teología espiritual y del derecho canónico de la vida religiosa. Idioma: alemán, en parte también inglés. Inscripción: tagungen@hochschule-heiligenkreuz.at

Liturgia 4.0

Con el término «Industria 4.0» se pretende expresar el objetivo de poner en marcha una cuarta revolución industrial:

(1) La primera revolución industrial consistió en la mecanización mediante la energía del agua y del vapor. (2) La segunda estuvo caracterizada por la producción en masa por medio de las líneas de ensamble y de la energía eléctrica. (3) La tercera (la revolución «digital») consistió en la introducción de la electrónica e informática (en especial, el controlador lógico programable) para la automatización de la producción. (4) «Industria 4.0» es el nombre de un proyecto futurista de digitalización completa de la producción industrial para prepararla mejor para el futuro.

Podemos ver un desarrollo muy parecido en el área de la liturgia:

(1) En un principio, el culto divino de la Iglesia se transmitió sobre todo de manera oral: los textos bíblicos, los cantos, las oraciones litúrgicas, etc. (2) Los textos bíblicos se fijaron por escrito, y por lo tanto se documentaron: primero por escrito a mano y más tarde con la imprenta. (3) Como muy tarde con el Concilio Tridentino (aunque por lo principal ya anteriormente) se uniformaron los textos, haciéndolos accesibles y obligatorios a nivel global. (4) Hoy en día, en la era de internet, de los «smartphones» y de la globalización, también nos vemos confrontados con textos electrónicos para la oración en el ámbito litúrgico.

Los próximos párrafos mostrarán qué hay ya en existencia, qué es posible, cómo se pueden utilizar estas cosas de manera sensata y dónde existen oportunidades, peligros y límites. Para esta reflexión me ha servido una contribución del Padre Edward McNamara (profesor de liturgia en el ateneo pontificio «Regina Apostolorum» en Roma) del 2 de diciembre de 2016: <https://de.zenit.org/articles/ein-tablet-fuer-messfeier-und-stundengebet/> (11 de diciembre de 2016, 8 a.m.) [Comentario del traductor: Un artículo parecido en español es: <https://es.catholic.net/op/articulos/6592/cat/156/el-ipad-en-la-misa-si-o-no-entrevista-a-un-especialista.html#modal.>]

Desde que existen la radio y la televisión, la liturgia ha sido transmitida regularmente a través de estos medios. Desde la expansión de internet, muchos de estos servicios también se pueden utilizar por medio de éste y en el mundo entero. Varias instituciones eclesíásticas (por ejemplo, la Conferencia Episcopal Alemana) han advertido que la transmisión debería ser en directo, es decir, en tiempo real, para brindarles a los fieles la oportunidad de unirse con el sacrificio de Cristo que se está celebrando en ese momento y con la comunidad que lo está celebrando. Por lo tanto, la «participación» en liturgias que estén grabadas no es lo ideal. La Santa Sede resalta con regularidad que, por ejemplo, también la bendición «Urbi et Orbi» —y la indulgencia vinculada a ella— se puede recibir de forma válida por la radio, la televisión y el internet.

Hay aplicaciones («apps») en internet (sobre todo para los «smartphones» y «tablets») para varios idiomas, con las que se puede rezar la Liturgia de las Horas online. Con algunos programas se puede elegir libremente el oficio que se quiere rezar, mientras que con otros está predeterminado. A veces también existe la posibilidad de hacerse leer los textos por una «voz» del ordenador. Hasta existen funciones de recordatorio para no olvidarse rezar cada una de las horas litúrgicas... También existen funciones parecidas para los textos de la Misa.

Finalmente, desde hace bastante tiempo también existen grabaciones auditivas o visuales de liturgias y oraciones: en principio en rodajes cinematográficos, más tarde también en discos, casetes de música, CDs, DVDs y hoy en día en formato digital.

Todo lo antedicho puede ser una ayuda maravillosa para la oración y para el apostolado. Además, puede ser de ayuda para experimentar, entender y hacer accesible (de manera universal y económica) la liturgia. Y aún más, puede facilitar la fijación y conservación de la liturgia, con todas sus aspectos artísticos y culturales, y de tal manera hacerla accesible a la posteridad.

Por parte de la Iglesia, ha habido pocas tomas de posición oficiales. Por eso, hay que esforzarse en interpretar lo existente. En una declaración de 2012 sobre este tema, los obispos de Nueva Zelanda determinaron que los ordenadores «tablet» no deberían utilizarse para la celebración de la Misa o de ritos públicos. En el artículo n.º 115 del Ceremonial de los Obispos (*CærEp*) consta: «Los libros litúrgicos deben ser tratados con cuidado y reverencia, ya que sirven para proclamar la Palabra de Dios y hacer la oración de la Iglesia. Por tanto, hay que atender, sobre todo en las celebraciones litúrgicas realizadas por el Obispo, que haya disponibles libros oficiales de la última edición, bellos

y bien presentados, por la edición tipográfica y por la encuadernación.» Además, en *CærEp* n.º 129: «El Evangeliario se coloca sobre el altar.» Y en *CærEp* 140s. se describe la procesión solemne con el evangeliario y su incensación. A partir de este y de otros contextos se ve con claridad que el «smartphone» o el «tablet» nunca pueden ser un sustituto del misal, del leccionario o del evangeliario.

En el ámbito de la Liturgia de las Horas, naturalmente también consta la prescripción de *CærEp* n.º 115, según la cual debería haber disponibles libros en la edición actual y bien presentados, aunque, por supuesto, los libros de la Liturgia de las Horas nunca se pasean solemnemente ni se incensan. Aunque los «tablets» deberían ser absolutamente excepcionales en la celebración de la Misa (en mi opinión, son admisibles sólo en caso de que, por falta de los libros litúrgicos necesarios, fuese imposible celebrar la Misa), los «tablets» y «smartphones» van convirtiéndose cada vez más en la norma, incluso para algunos obispos. Las ventajas son obvias: (1) Un único aparato, que además siempre está a mano, sustituye a una multitud de libros. (2) El manejo de los libros litúrgicos (que en parte están estructurados de forma muy complicada) se simplifica muchísimo. (3) Siempre se tienen a mano textos en de la última edición. (4) En parte los textos se pueden «hacer leer» en voz alta. (5) Se puede rezar la Liturgia de las Horas a casi cualquier tiempo y en cualquier lugar, incluso en la oscuridad. (6) Se hace innecesaria la adquisición de libros costosos.

Sin embargo, junto a las muchas y obvias ventajas, también se deberían señalar las desventajas: (1) Es una tradición litúrgica inmemorial y sensata que ciertos objetos estén reservados para el uso litúrgico y por lo tanto sustraídos a la utilización cotidiana, como por ejemplo los paramentos, los cálices y los utensilios litúrgicos al igual que los libros litúrgicos. El uso de un aparato tecnológico para propósitos tanto profanos como litúrgicos no fomenta la concentración en la actividad litúrgica, sobre todo si llegan llamadas, mensajes SMS o correos electrónicos mientras se está rezando, y si constantemente se está viendo la hora en la esquina del aparato. (2) El pasar el dedo constantemente sobre la pantalla para avanzar con el texto presenta una distracción adicional. (3) A menudo, no es posible elegir el formulario para el oficio (por ejemplo, elegir a un santo o del grado de la festividad), lo que lleva a un empobrecimiento de la liturgia. (4) El libro de la Liturgia de las Horas ofrece muchas opciones adicionales que no existen en la mayoría de las aplicaciones, por ejemplo, himnos alternativos, la salmodia adicional para las horas medias, la expansión del oficio de lecturas a una vigilia con lectura del Evangelio, el rezo de una oración sálmica, etc. (5) Las «apps» corrientes usan la Liturgia de las Horas romana, por lo que no armonizan con los otros esquemas de salmos que son comunes en nuestra Orden. El resultado es una mezcla de esquemas de salmos, cosa que se debería evitar siempre, ya que así se estropea la armonía de la totalidad del salterio. (6) La posibilidad de rezar siempre y en todo lugar fomenta el peligro de rezar la Liturgia de las Horas rápidamente, entre otras actividades, pasando directamente de una actividad a la otra y sin dedicarle a la liturgia un tiempo particular y un lugar adecuado.

Para el manejo de las formas «digitales» de la liturgia me gustaría sugerir los siguientes criterios: (1) celebrar la Misa antes que no celebrarla, (2) rezar antes que no rezar, (3) activo antes que pasivo, (4) análogo antes que digital, (5) «offline» antes que «online», (6) en directo antes que grabado.

De la actualidad de la Iglesia y la Orden

El 19 de agosto de 2018 falleció el **P. Placide Vernet** en la abadía de Cîteaux mientras que las campanas invitaban a las primeras vísperas de san Bernardo. Después de dos años de estudios en Roma fue nombrado asesor de la comisión litúrgica cisterciense y más tarde de la comisión cisterciense francófona. En Cîteaux, fungió como sacristán durante 36 años. Rindió un trabajo inmenso, especialmente para la reforma litúrgica después del Concilio Vaticano II. A finales de los años 80 del siglo pasado, publicó una edición crítica de los *Ecclesiastica Officia* con introducción y traducción francesa. Más allá de esto, fue un excelente conocedor de las obras de san Bernardo. A través de su conocimiento enciclopédico, fueron posibles numerosas publicaciones litúrgicas e históricas y además ayudó y promovió a muchos estudiantes. Ante todo, nuestra Orden le debe las gracias al P. Placide por su trabajo con el *Rituale Cisterciense* (1998) y por sus innumerables trabajos preliminares para el martirologio de nuestra Orden, el cual —al igual que muchos otros de sus preparativos— aún está por ser terminado. Su obituario (del Hno. German Herzog) apareció en el tercer fascículo de la *Cistercienserchronik* de 2018. ¡Que el Señor le dé la plenitud de vida en Su reino!

El 25 de febrero de 2019 falleció nuestro hermano, el **P. Jordi Gibert i Tarruell OCSO** (anteriormente P. Guido Gibert i Tarruell O.Cist., Poblet) en la abadía trapense de Viaceli (Cantabria, España). Nació en Cataluña el 30 de abril de 1931 y fue una de las personalidades sobresalientes en el área del trabajo y la investigación litúrgica de nuestra Orden y de toda la Iglesia. Profesión el 13 de noviembre de 1951 en la abadía de Poblet, donde más tarde también fue maestro de novicios; ordenación sacerdotal el 7 de octubre de 1956; en 1967, monje fundador del monasterio de Solius en Cataluña; 1973-75: estudios de liturgia en Roma; 1976-92: trabajo en la Congregación para el Culto Divino del Vaticano (responsable para los países hispanohablantes) y profesor de liturgia en la universidad benedictina de San Anselmo en Roma, secretario de los capítulos generales y de los sínodos de la Orden, asesor de la comisión litúrgica de la Orden; 1985-92: secretario del Abad General Polikárp Zakar (+ 2012); creador de un esquema de salterio («Esquema de P. Guido») que se utilizó para el breviario de Heiligenkreuz; 1992-2009: prior (nombrado por la Santa Sede) del monasterio repoblado de Valdediós en Asturias (disuelto en 2009); 2009: traspaso de votos al monasterio trapense de Viaceli. Hasta el final, el P. Jordi estuvo involucrado en la liturgia y como maestro de novicios. Le recordaremos con mucha gratitud. ¡Que el Señor le conceda la vida eterna!

En su **exhortación apostólica post-sinodal** del 27 de octubre de 2018 «**Christus vivit**», dirigida a los jóvenes y a todo el Pueblo de Dios, el Papa Francisco escribió: «224. Muchos jóvenes son capaces de aprender a gustar del silencio y de la intimidad con Dios. También han crecido los grupos que se reúnen a adorar al Santísimo o a orar con la Palabra de Dios. No hay que menospreciar a los jóvenes como si fueran incapaces de abrirse a propuestas contemplativas. Sólo hace falta encontrar los estilos y las modalidades adecuadas para ayudarlos a iniciarse en esta experiencia de tan alto valor. Con respecto a los ámbitos de culto y oración, “en diversos contextos los jóvenes católicos piden propuestas de oración y momentos sacramentales que incluyan su vida cotidiana en una liturgia fresca, auténtica y alegre”. Es importante aprovechar los momentos más fuertes del año litúrgico, particularmente la Semana Santa, Pentecostés y Navidad. Ellos también disfrutaban de otros encuentros festivos, que cortan la rutina y que ayudan a experimentar la alegría de la fe. 225. Una oportunidad única para el crecimiento y también de apertura al don divino de la fe y la caridad es el servicio: muchos jóvenes se sienten atraídos por la posibilidad de ayudar a otros, especialmente a niños y pobres. A menudo este servicio es el primer paso para descubrir o redescubrir la vida cristiana y eclesial. Muchos jóvenes se cansan de nuestros itinerarios de formación doctrinal, e

incluso espiritual, y a veces reclaman la posibilidad de ser más protagonistas en actividades que hagan algo por la gente. 226. No podemos olvidar las expresiones artísticas, como el teatro, la pintura, etc. “Del todo peculiar es la importancia de la música, que representa un verdadero ambiente en el que los jóvenes están constantemente inmersos, así como una cultura y un lenguaje capaces de suscitar emociones y de plasmar la identidad. El lenguaje musical representa también un recurso pastoral, que interpela en particular la liturgia y su renovación”. El canto puede ser un gran estímulo para el caminar de los jóvenes. Decía san Agustín: “Canta, pero camina; alivia con el canto tu trabajo, no ames la pereza: canta y camina [...]. Tú, si avanzas, caminas; pero avanza en el bien, en la recta fe, en las buenas obras: canta y camina”.»

El 17 de diciembre de 2018, el Consejo Pontificio de la Cultura publicó **pautas sobre la dimisión y la reutilización eclesial de las iglesias**, las cuales afirman enfáticamente que la responsabilidad de los edificios sacros no termina en cuanto se profanan, ya que aún entonces los edificios siguen teniendo una misión eclesial. En todo caso se debe cuidar de que los edificios eclesiales sean conservados y que se encuentre un uso lo más próximo posible al uso original. En cualquier deliberación sobre un nuevo uso, por encima de los propósitos comerciales deberían estar los propósitos espirituales, culturales y sociales. El texto también advierte sobre un pensamiento meramente utilitarista en el «manejo» de las iglesias. En cualquier caso se llama a un gran cuidado y a la involucración de las comunidad local, al igual que a la inventarización de los bienes muebles eclesiásticos.

El 14 de febrero de 2019, durante una **audiencia para los miembros de la Congregación del Culto Divino**, el Papa Francisco invitó con urgencia a «difundir en el Pueblo de Dios el esplendor del *misterio viviente* del Señor, manifestado en la liturgia». Esto consiste sobre todo en «tomar conciencia del papel insustituible que desempeña la liturgia en la Iglesia y para la Iglesia. Y luego, ayudar concretamente al Pueblo de Dios a interiorizar mejor la oración de la Iglesia, a amarla como una experiencia de encuentro con el Señor y con los hermanos y, a la luz de esto, a redescubrir su contenido y observar sus ritos». El Papa explicó que no es una simple transmisión de conocimientos sobre la estructura de los libros litúrgicos ni sobre el estricto cumplimiento de normas y disciplinas litúrgicas. Más bien, la experiencia litúrgica, en la que los que la celebran asimilan «la manera de pensar y comportarse del Señor», debería causar una conversión en su vida. «Para que la liturgia cumpla su función formativa y transformadora, es necesario que los pastores y los laicos sean introducidos a la comprensión del significado y del lenguaje simbólico, comprendidos el arte, el canto y la música al servicio del misterio celebrado, también el silencio», a través de un «camino mistagógico». «La liturgia es, de hecho, el camino principal a través del cual pasa la vida cristiana en cada fase de su crecimiento.»

Con el decreto de la Congregación del Culto Divino del 25 de enero de 2019 (Prot. N. 29/19) ha sido inscrita la **memoria de san Pablo VI, papa**, en el calendario general romano. De ahora en adelante, esta memoria se podrá celebrar en toda la Iglesia como memoria facultativa (*memoria ad libitum*) el 29 de mayo. Véase abajo la oración colecta de la Misa en lengua latina. Su traducción a las lenguas vernáculas es responsabilidad de las conferencias episcopales:

Deus, qui Ecclésiám tuam regéndam
beáto Paulo papæ commisísti,
strénuo Fílii tui Evangéllii apóstolo,
præsta, quæsumus, ut, ab eius institútis illumináti,
ad civílem amóris cultum in mundum dilatándum
tibi collaboráre valeámus.
Per Dóminum.

De Communi pastorum [pro papa]. Lectio: 1 Cor 9, 16-19. 22-23, n. 722, 4. // Ps. resp.: Ps 95 (96), 1-2a. 2b-3. 7-8a. 10, n. 721, 5. // Alleluia: Mc 1,17, n. 723, 3. // Evang.: Mt 16, 13-19, n. 724, 2. // 2ª lectura de las viglias: In ultima Concilii Oecumenici Vaticani secundi publica Sessione, die 7 decembris 1965: AAS 58 [1966] 53. 55-56. 58-59). Más información bajo: http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20190125_adnexusdecreto-celebrazione-paolovi_la.html

El 8 de diciembre de 2018, fueron beatificados el obispo Pierre Claverie y otros 18 mártires argelinos. El 25 de abril de 2019, la Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia dio a conocer que, de ahora en adelante, celebrará la memoria litúrgica facultativa (*memoria ad libitum*) de los **monjes** y mártires trapenses **de Tibhirine** bajo el título «Beato Christian de Chergé y sus compañeros, religiosos y mártires» el 8 de mayo. Muy probablemente nuestra Orden también se una a esta decisión, aunque para este propósito aún hace falta una resolución del capítulo general. Más información bajo: <https://www.ocso.org/2019/04/25/celebrating-the-atlas-martyrs/?lang=es>

Aún queda por adoptar una resolución similar sobre la celebración litúrgica del beato Juan Anastasio (János Anasztáz) Brenner.

Actividades del Secretariado de liturgia

Del 27 al 30 de septiembre de 2018, tuvo lugar en la abadía de Lilienfeld (Baja Austria) una **reunión de los responsables de liturgia** (sobre todo del área de habla alemana). Estos días estuvieron caracterizados por la celebración en común de la liturgia, la formación intelectual a través de conferencias y la profundización en discusiones e intercambios. El evento estuvo ocupado al completo, con 31 participantes. Los discursos/contribuciones de esta reunión se van a publicar en los *Analecta Cisterciensia*. La participación intensa y las reacciones positivas muestran cuán grande fue y sigue siendo el interés. Por eso, me gustaría invitar enfáticamente a que se inicien eventos similares en otros países y para grupos de otros idiomas. Estoy a su disposición para ayudar a que sea posible. La próxima reunión para los responsables de liturgia en el área de habla alemana tendrá lugar entre del 10 al 14 de febrero de 2021 en el monasterio de Helfta (Alemania). Intentaremos involucrar también más a los benedictinos. Están todos cordialmente invitados.

Publicaciones nuevas y demás

Michael PFEIFER und Andreas UNTERGUGGENBERGER: Psalmenbuch, editado por el instituto litúrgico alemán. Editorial Katholisches Bibelwerk, 2018, 304 pp., 49,95 €, n.º de pedido: 6202.

Christian DOSTAL, Johannes Berchmans GÖSCHL, Cornelius POUDEROIJEN, Franz Karl PRASSL, Stephan ZIPPE: Graduale Novum De Feriis Et Sanctis, Editio magis critica iuxta SC 117. Tomus II: De Feriis Et Sanctis, editado en cooperación con la Libreria Editrice Vaticana, 2018, 632 pp., encuadernado, con marcapáginas; ISBN: 978-3-940768-74-2, 59,00 €.

Alessandro DE LILLO (ed.): Supplementum ad Graduale Romanum, Cantus codicum antiquissimorum nondum editos continens, 2019, 200 pp., 14,8 x 21 cm, en cartóné, ISBN 978-3-8306-7960-8, 19,95 €.

Graduale Novum Editio Magis Critica Iuxta SC 117, Tomus II, De Feriis Et Sanctis, ConBrio Verlagsgesellschaft, Regensburg 2018, ISBN 978-3-940768-74-2.

Supplementum Ad Graduale Romanum, Cantus codicum antiquissimorum nondum editos continens, cura et studio Alexandri de Lillo, EOS – Editions of Sankt Ottilien, 2019, ISBN 978-3-8306-7960-8, www.eos-books.com

Psalterium Currens, Hartkeriana, Eugeen Liven d'Abelardo, Edited by Cornelius Pouderoijen OSB & Eugeen Liven d'Abelardo, Stichting Psalterium, 2018, ISBN 978-90-9030850-0, & CD-Box, www.psalmschant.com

Respuestas a diversas preguntas recibidas

**** ¿Cuánto tiempo debería permanecer en la iglesia al decoración navideña? ¿Hasta la fiesta del Bautismo del Señor o hasta la solemnidad de la Presentación del Señor en el Templo (2 de febrero)?**

El tiempo litúrgico de Navidad termina con la fiesta del Bautismo del Señor (también en la liturgia antigua). Hasta el 2 de febrero, en nuestra Orden (antiguamente en la Iglesia universal) se canta el *Alma redemptoris mater* en las vísperas. Muchos nacimientos incluyen una maqueta del templo, por lo cual a menudo se deja el nacimiento en la iglesia hasta el 2 de febrero. En realidad no existe un reglamento oficial. Yo opino que se deberían retirar las decoraciones navideñas después del Bautismo del Señor. Pero no hay ningún reglamento oficial por parte de la Iglesia. Si se piensa que, en teoría, la cuaresma puede empezar tan pronto como el 4 de febrero (!), pero los árboles de Navidad se quedan hasta el 2 de febrero, el intervalo entre los dos me parece demasiado corto. Pero lo dicho: no existen reglas exactas. Es decisión de cada comunidad.

**** En nuestra capilla está prohibido, o bien es imposible quemar incienso. ¿También podemos utilizar otras sustancias aromáticas?**

En el párrafo n.º 85 del *Cæremoniale Episcoporum* está escrito: «La materia que se coloca en el incensario, debe ser o sólo y puro incienso de olor agradable, o si se le agrega algo, procúrese que la cantidad de incienso sea mucho mayor.» Es decir, si se quiere utilizar incienso, lo cual en la liturgia sólo es obligatorio para las Misas pontificales solemnes, debería ser incienso verdadero. En casos especiales y excepcionales, si es necesario, se puede pensar en utilizar otra sustancia útil, sopesando con prudencia todos los factores.

**** La conmemoración de los difuntos del 18 de septiembre está prescrita como «officium sollemnis» y la del 14 de noviembre como «officium festivum». ¿Por qué existe esta diferencia? ¿Cómo deberíamos celebrar estos días litúrgicos?**

La conmemoración de difuntos del 18 de septiembre sin duda es la más importante y sin duda también la más antigua. En su origen, todos los abades de nuestra Orden se congregaban para el capítulo general anual en Cîteaux, por la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz (14 de septiembre). Cuatro días más tarde, se congregaban en la sala capitular de Cîteaux y se leían los nombres de todos los monjes y monjas de la Orden que habían fallecido durante el año anterior. A continuación se celebraba una Misa por estas personas. Al estar tan entrelazada esta conmemoración con la historia de nuestra Orden, el capítulo general de 1995 decidió que se debería celebrar «como una solemnidad» de ahí en adelante. En términos prácticos, significa que si cae en domingo se aplaza hasta el lunes, que en la Misa hay tres lecturas (AT, NT, Evangelio) y que todos los textos de la Misa

y de la Liturgia de las Horas se toman de este día litúrgico. Pero NO HAY gloria ni credo en la Misa, ni tampoco 3^{er} nocturno con «Te Deum», etc. El 14 de noviembre no es tan central en su importancia, por lo que se celebra «como una fiesta». En la práctica, quiere decir que si cae en domingo, se suprime, que hay dos lecturas en la Misa (AT/NT y Evangelio) y que todos los textos de la Misa y de la Liturgia de las Horas se toman de este día litúrgico. Pero TAMPOCO HAY gloria ni credo, ni 3^{er} nocturno con «Te Deum», etc.

**** ¿Cuándo se enciende la vela delante de la estatua de la Virgen María? ¿Debería encenderse también para la *Salve Regina* y para las «memorias» de María Santísima?**

En el artículo n.º 35 del antiguo *Usus Cisterciensis* consta: «También puede haber dos cirios adicionales sobre candeleros más altos en el grado del altar mayor, los cuales se deben encender durante la Misa (desde la prefación hasta la comunión, inclusive), para ambas vísperas del domingo y de fiestas y solemnidades, y a diario para la *Salve Regina*.» Si hay una imagen de la Virgen María fuera del presbiterio, tiene más sentido encender la vela más cerca de ella, al igual que si los antedichos candeleros no están en el presbiterio.

En el n.º 38 consta: «Cuando se va acercando la fiesta de un santo en cuyo honor tenemos un altar, se deberá adornar su altar algo más de lo normal, y desde las primeras vísperas hasta el final de su fiesta deberá arder, si es posible, junto a él ininterrumpidamente una lámpara (o cirio).»

Conclusión

Muchas gracias por su interés en la liturgia. Por favor, ¡manténganlo vivo y profundícenlo!

Con mis saludos fraternales,

Frater Coelestin Nebel O.Cist.

✉ Stift Heiligenkreuz, Markgraf-Leopold-Platz 1, 2532 Heiligenkreuz im Wienerwald, Austria

✉ liturgia@ocist.org

☎ +43 680 44 64 364 (móvil) ó +43 2258 8703 (portería del monasterio)

[Traducción: Fray León (Frater Leo) de Andrés Brunete O.Cist., Heiligenkreuz]